



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 1 de 30

OBJETIVO: Brindar información actualizada de las fases de ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las fases de la política y generar recomendaciones.

I. ELEMENTOS GENERALES	
Nombre de la política	POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE (PPDFHC)
Decreto o CONPES de adopción	Decreto 560, 21 de diciembre 2015. http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/poblaciones/habitante-de-calle
Período de duración de la política	2015-2025
Fase actual de la política	Fase Implementación

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Metodología con la que se formuló la política	Se formuló con las orientaciones contenidas en el Decreto 689 de 2011 (Por medio del cual se adopta la Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales) y el Decreto 171 de 2013.
Estrategia de participación empleada para la formulación	La política pública distrital se construyó con la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y con un enfoque transectorial, para coordinar no sólo la acción de los diferentes sectores del distrito, sino para que la política guardara coherencia con la gestión que desarrollan el sector público nacional y el sector privado. En ese sentido, contó con los aportes de actores públicos, privados y sociales que directa o indirectamente están involucrados con el fenómeno de habitabilidad en calle. A continuación, se presentan los resultados de esta etapa en 2015: primer cabildo ciudadano con población habitante de calle; conversatorios locales; foro “habitabilidad en calle: dignidad humana, ciudadanía y convivencia”; construcción del horizonte de sentido de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 2 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	política pública distrital de habitabilidad en calle; primera encuesta de percepción ciudadana del fenómeno de habitabilidad en calle–2015.
Marco analítico	La habitabilidad en calle es considerada un fenómeno social histórico, propio de las ciudades que se desarrolla en espacios urbanos. El carácter histórico evidencia su estructuración a lo largo del tiempo, con determinados cambios que dependen de los diferentes contextos políticos y sociales. Emerge en medio de la confluencia entre los territorios que favorecen las condiciones para la habitabilidad en calle, propiciando que las personas la asuman como una forma de vida. Este fenómeno social, se enmarca en relaciones complejas y factores que favorecen que las personas inicien, transiten o permanezcan en la calle. La habitabilidad en calle como un fenómeno social, implica reconocer que va más allá de la situación de no tener una vivienda o un techo, ya que se da en el marco de las relaciones construidas por las personas que habitan la calle, con su entorno. De acuerdo con esto, el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (FHC), se refiere al conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder, que afectan la garantía efectiva de los derechos de las personas habitantes de calle o en riesgo habitarla, reconociendo que, se presentan conflictos o tensiones continuas entre los actores sociales que lo conforman, generando dinámicas de opresión, segregación, discriminación y exclusión social sobre la población habitante de calle, pero afectando también a la comunidad (vecinos y vecinas, personas en riesgo) que enfrentan permanentemente la mayor afectación y daños asociados a la presencia del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Marco ético político	La política pública establece como fin último los valores de la dignidad, la libertad y la solidaridad, los cuales configuran su sentido y orientan los principios, objetivos, componentes y líneas de acción. *Valor de la Dignidad Humana: defender la protección de la dignidad humana implica el desarrollo de estrategias dirigidas tanto a las personas en riesgo de habitar calle, como a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle. Lo anterior en términos de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, así como la transformación de los imaginarios sociales que buscan generalmente “deshumanizar” a quienes habitan la calle en diferentes dimensiones, ya sea para evitar el inicio de una habitabilidad en calle en poblaciones en riesgo, o para garantizar una habitabilidad en calle digna, de las personas que así lo decidan autónomamente, o también para brindar oportunidades que permitan transformar el proyecto de vida de las personas que así lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 3 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>deseen, valorando en todo caso las condiciones individuales de cada persona, tomando en cuenta por ejemplo el tiempo de vida que lleva habitando en la calle.</p> <p>*Valor de la Libertad: definir la libertad como uno de los valores fundantes de la política pública implica entender que se debe respetar la libertad y la decisión de los ciudadanos y ciudadanas para iniciar, transitar o permanecer en la habitabilidad en calle, siempre y cuando sea una decisión autónoma y voluntaria, por ende nadie puede ser institucionalizado contra su voluntad o privado de su libertad, ya que asumir un proyecto de vida habitando la calle no se puede equiparar con un delito.</p> <p>*Valor de la Solidaridad: definido como el apoyo que debe brindar la sociedad, la familia y el estado, para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios sociales a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, sin confundirlo con caridad.</p> <p>Así mismo, los principios que orientan los componentes y líneas de acción de la política pública para llegar al futuro deseado son los siguientes:</p> <p>*Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes: se entiende como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos, que son universales, prevalentes e interdependientes.</p> <p>*Titularidad de derechos: las y los ciudadanas(os) que están en riesgo o son habitantes de calle son titulares y sujetos plenos de todos los derechos.</p> <p>*Efectividad de derechos: las autoridades públicas y el distrito capital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de las y los ciudadanas(os) habitantes de calle, además de incluir las acciones afirmativas necesarias para la restitución de los mismos, para lo cual, se tendrán en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferencial y la interseccionalidad de cada persona.</p> <p>*Diversidad: reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida; para la Política Pública Distrital, el identificar la diversidad de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, permite reconocer que no hay una única forma de vivir la habitanza, visibilizando las múltiples formas de ser, hacer y estar dentro del fenómeno más allá de la idea preconcebida que se tiene de que todos son iguales y por ende, necesitan el mismo trato.</p> <p>*Equidad: reconoce las situaciones de inequidad y desigualdad que han vivido y viven las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle con el fin de construir y mantener acciones que eliminen estas inequidades y</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 4 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>desigualdades, alcanzando un ejercicio pleno de sus derechos. La equidad de género busca “corregir las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres” y que se exacerbaban en el contexto del fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>Igualdad: con el fin de garantizar el derecho a la igualdad, las autoridades públicas atenderán a todas las personas habitantes de la calle que así lo requieran sin distinción de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición física, psicológica, social o económica entre otras.</p> <p>*Universalidad: el Estado debe adelantar las diferentes acciones y medidas necesarias que permitan una garantía de los derechos a todos y todas las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle de la ciudad.</p> <p>*Progresividad: supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población habitante de la calle, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales, de satisfacción de esos derechos que el estado debe garantizar a todas las personas a partir del plan nacional de atención a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle y los planes territoriales, e ir acrecentándolos paulatinamente.</p> <p>*Gradualidad: implica la responsabilidad estatal de diseñar herramientas operativas de alcance definido en el tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la implementación de los programas, planes y proyectos de atención, asistencia y rehabilitación, sin desconocer la obligación de implementarlos en todo el país en un lapso determinado, respetando el principio constitucional de igualdad.</p> <p>*Autonomía personal: es la posibilidad que tiene una persona de decidir sobre su vida y de determinarse según sus características, la etapa del curso de vida y las condiciones internas y externas que inciden en su posibilidad de adoptar decisiones vitales. En el marco de este principio todas las decisiones y acciones que impactan la vida y la cotidianidad de los habitantes de calle deben acordarse con cada uno de ellos, facilitando la toma de decisiones, sobre todo en procesos de atención e intervención.</p> <p>*Intersectorialidad y transectorialidad: se refieren a importancia de la coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la administración pública para alcanzar los fines establecidos y los valores fundados de la política pública, en diálogo continuo con los actores no gubernamentales, académicos, organizaciones sociales y sector privado.</p> <p>*Corresponsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle: las personas que habitan la calle deben promover y fortalecer la participación activa e integración individual en igual situación, en la planificación,</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 5 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de los territorios en donde habitan.
Marco conceptual	<p>Algunos conceptos básicos relacionados con el fenómeno de habitabilidad en calle, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">*Personas en riesgo de habitar la calle: personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días.*Personas en alto riesgo de habitar la calle: personas que permanecen entre ocho (8) días y hasta tres (3) meses en calle, desarrollando hábitos de vida en calle.*Habitantes de calle transitorios: personas que permanecen por tres (3) o más meses y hasta un (1) año en situación de calles.*Habitantes de calle permanentes: personas que permanecen por más de un año en situación de calle con factores de permanencia y reincidencia arraigados.*Habitabilidad en calle: según la ley 1641 de 2013 “hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales”.*Prevención del fenómeno de habitabilidad en calle: se define como la implementación de estrategias y acciones que buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, las niñas, las adolescentes, las adolescentes, las jóvenes y los jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas que mejoren su calidad de vida, fomenten el autocontrol y permitan la resistencia colectiva ante las diferentes presiones y sistemas sociales que permiten o impulsan a las personas hacia una vida en calle; así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida. de acuerdo a la naturaleza, condiciones y características de las estrategias que se pongan en marcha para alcanzar este objetivo, la prevención puede ser de tipo: universal, cuando es dirigida al universo de la población o un grupo; selectiva, dirigida a un subgrupo de la población que tiene mayor riesgo, e indicada, que se dirige a un grupo específico que ya presenta alta permanencia en calle donde se busca la reducción de los riesgos y daños relacionados con el fenómeno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 6 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>*Mitigación de riesgos y reducción del daño: teniendo en cuenta la relación del fenómeno con el tema del consumo de sustancias psicoactivas se retoman las definiciones ofrecidas por la política pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá.</p> <p>*Superación de la habitabilidad en calle: hace referencia al abandono asistido, acompañado y voluntario de las formas de habitabilidad en calle que la persona considera problemáticas y que interfieren con su proyecto de vida, construyendo otras formas de relacionarse e interactuar con la calle en el marco de la garantía de sus derechos.</p> <p>*Resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle: sugiere la revisión de las significaciones socialmente construidas en torno a la habitabilidad en calle, así como de las condiciones que lo propician y las relaciones de poder, para promover cambios en los imaginarios estigmatizantes, discriminadores y excluyentes sobre esta población y la resolución de los conflictos que se dan entre los diversos actores vinculados al fenómeno. Por lo tanto, resignificar la habitabilidad en calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan, transformando las relaciones de poder que han sido naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle, sino también, a las poblaciones en riesgo de iniciarla.</p> <p>*Dignificación de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle: dignificar la habitabilidad en calle implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria. Desde esta postura, es importante entender que, dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle implica la realización y garantía de sus derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de derechos en el marco de la dignidad humana.</p>
Marco jurídico y normativo	<p>Nacional</p> <p>*Ley 1566 de 2012 "por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas"</p> <p>*Ley 1641 de 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle"</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 7 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>Distrital *Acuerdo 366 de 2009 "por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" *Decreto 145 de 2013 "Por medio del cual se anuncia la puesta en marcha del componente urbanístico del proyecto de iniciativa pública denominado El Bronx, y se dictan otras disposiciones". *Decreto 560 de 2015 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007" *Decreto 397 de 2016 "Por medio del cual se modifica y se adecua normativamente el Decreto Distrital 145 de 2013 y se dictan otras disposiciones" *Decreto Distrital 548 de 2016 "Por medio del cual se fusionan y reorganizan los observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Jurisprudencia *Sentencia C-062/2021. Por la cual se exige a los entes territoriales el diseño e implementación de una política pública que garantice el acceso universal a infraestructura sanitaria en el espacio público, la cual sea disponible a las personas que habitan en la calle. *Sentencia T-398/2019. Por la cual se ordena a los entes territoriales a garantizar el derecho a la higiene menstrual de las habitantes de calle *Sentencia T-043/2015, Por la cual se adopta la Política Pública a favor de los habitantes de calle. *Sentencia T092/2015. Por la cual se reconoce la noción de ciudadano habitante de calle.</p>
Objetivo general	Resignificar el fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
Objetivos específicos	*Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 8 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>de habitar la calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.</p> <p>*Garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle el acceso integral a los servicios de salud del distrito capital en el marco del sistema general de seguridad social en salud, que contribuya a hacer efectivo el derecho fundamental a la salud de esta población.</p> <p>*Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.</p> <p>*Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los ciudadanos habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.</p> <p>*Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del derecho la ciudad de todas y todos, a partir de la ampliación del conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del fenómeno.</p> <p>*Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y habitantes de calle, en los procesos ordenamiento territorial y de desarrollo urbano de la ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la habitabilidad en calle.</p>
Estructura definida para la política	<p>La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle está compuesta por un objetivo general y seis objetivos estratégicos. Estos objetivos estratégicos se traducen en 6 componentes que a su vez presentan las correspondientes líneas de acción así:</p> <p>1. Desarrollo Humano y Atención Social Integral.</p> <p>Objetivo: promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle,</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 9 de 30

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.</p> <p>2. Atención Integral e Integrada en Salud. Objetivo: realizar el Derecho a la Salud de las Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, garantizando el acceso en condiciones de igualdad, de manera oportuna, eficaz y con calidad, a los Servicios de Salud del Distrito Capital.</p> <p>3. Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana. Objetivo: propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos(as) habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.</p> <p>4. Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo. Objetivo: promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de los ciudadanos(as) habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.</p> <p>5. Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social. Objetivo: promover la participación y la movilización ciudadana para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de auto reconocimiento de los ciudadanos(as) habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y re significación del fenómeno.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 10 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Instancia de coordinación de la política	<p>Resolución 756 de 2017 “Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al interior del Consejo Distrital de Política Social”. El Comité Operativo en mención está integrado por representantes del sector público, del sector privado y de la sociedad civil de la siguiente manera:</p> <p>Sector Público Distrital: una o un representante del nivel directivo con competencia o conocimiento en torno al Fenómeno de Habitabilidad en Calle, de los siguientes sectores y entidades públicas distritales:</p> <p>Sector Integración Social (Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud); Sector Salud (Secretaría Distrital de Salud); Sector Educación (Secretaría de Educación Distrital); Sector Cultura, Recreación y Deporte (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Instituto Distrital de las Artes); Sector Planeación (Secretaría Distrital de Planeación); Sector Gobierno (Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunitaria); Sector Movilidad (Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano); Sector Desarrollo Económico (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social); Sector Hábitat (Secretaría Distrital de Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos); Sector Ambiente (Secretaría Distrital de Ambiente; Sector de la</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 11 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Mujer (Secretaría Distrital de la Mujer); Sector Seguridad y Convivencia (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia); Sector de Gestión pública (Secretaría Jurídica Distrital).</p> <p>Sector Público Local: Un o una representante con responsabilidad frente al Fenómeno de Habitabilidad en Calle de las Alcaldías Locales de Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Chapinero, Puente Aranda, Antonio Nariño, Kennedy, Rafael Uribe, Teusaquillo y Engativá.</p> <p>Sector Público Nacional: Un delegado o delegada con responsabilidad frente al Fenómeno de Habitabilidad en Calle de las siguientes entidades del orden nacional: Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Bogotá, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Bogotá, Policía Nacional de Infancia y Adolescencia.</p> <p>De la Sociedad Civil: tres representantes de personas que superaron la habitabilidad en calle o que se encuentren adelantando un proceso de inclusión social en los centros de atención que oferta el Distrito Capital.</p> <p>Del Sector Privado: Dos delegados - as de ASCUN expertos en el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; tres representantes de las ONG'S que trabajan el tema de Habitabilidad en Calle.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 12 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Se está realizando la revisión al interior de la SDIS de la actualización del acto administrativo mencionado, en aras de mejorar los procesos de articulación interinstitucional en el Comité Operativo Distrital. El proceso de revisión está a cargo de la subsecretaria, Despacho y Dirección Poblacional, a la fecha la Subdirección para la Aduldez se encuentra a la espera de los comentarios y ajustes.</p>	
Funcionamiento de la instancia	<p>Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle: el 25 de marzo del presente año, en donde se abordaron temas como la presentación y aprobación de Plan de trabajo del CODFHC 2021, plan de vacunación para la población habitante de calle, aprobación del árbol de problemas actualizado y aprobación armonización plan indicativo; dentro de los compromisos establecidos se dan:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Desarrollar la mesa técnica del componente de movilización ciudadana y redes de apoyo social, para realizar un balance de la propuesta del plan de trabajo con las organizaciones sociales, enviar el link con la información de los censos realizados en 2019 y 2020, a la secretaría técnica, para ser compartido a las y los integrantes del CODFHC.❖ Enviar a las y los integrantes del CODFHC la última versión del árbol de problemas y la propuesta de armonización entre el plan indicativo y el plan de acción actualizado de la PPDFHC.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 13 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<ul style="list-style-type: none">❖ Enviar respuesta de aprobación o desaprobación del árbol de problemas actualizado, Programar una Mesa de Apoyo técnico para tratar: 1) análisis jurídico para la atención al FHC. 2) Coordinación con la SDS para la entrega estadísticas sobre consumo de SPA en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. <p>Comité operativo distrital el 26 mayo del presente año: se realizó el balance del plan de trabajo CODFHC 2021, en donde se prioriza la actualización del plan de acción 2021-2025; se habla de los avances en el plan de vacunación (COVID-19) y por último la propuesta de derogación de plan indicativo. Como compromisos de este espacio se definieron:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Desarrollar la Mesa de Apoyo Técnico para la primera semana de junio, en donde se espera la presencia de todos los sectores líderes de cada componente.❖ Citar las mesas de concertación de productos con los responsables dentro del plan de acción de cada una de las entidades.❖ Enviar las orientaciones para el diligenciamiento de la matriz de plan de acción y las fichas técnicas por cada uno de los productos y resultados de los cuales sean responsables❖ Convocar al CODFHC extraordinario para la aprobación del plan de acción y la armonización con el plan indicativo.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 14 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Mesa de Apoyo Técnico: se realizó el 4 de junio de 2021, en donde se habla sobre la propuesta de armonización plan indicativo - plan de acción CONPES, propuesta metodología para etapa final plan de acción. definición de responsables del resultado y claridades sobre reporte en aplicativo de Sec. Planeación; de esta mesa de apoyo técnico se concreta con los sectores las mesas de concertación de productos y él envió de fichas técnicas y matriz de plan de acción diligenciada, esto durante el mes de junio para cumplir con los plazos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Entorno a los compromisos establecidos en el comité operativo distrital y la mesa de apoyo técnico, se realizan las mesas de componente; cada una de estas mesas se da en torno a la actualización del plan de acción, de allí se concertó y se realizó el árbol de objetivos, árbol de problemas y la propuesta de estrategias. A continuación, se relacionan algunas de las fechas en donde se convocó a mesas técnicas.</p> <p>Mesas técnicas de componentes: Desarrollo Humano y Atención Social Integral: 17 marzo de 2021 y 20 de abril de 2021</p> <p>Desarrollo Urbano Incluyente: 16 de marzo de 2021, 21 de abril de 2021 y 10 de mayo de 2021.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 15 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Atención Integral e Integrada en Salud: 15 marzo 2021, 25 marzo 2021, 04 mayo 2021 y 11 mayo 2021.</p> <p>Generación de Ingresos: 17 marzo 2021</p> <p>Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo: 22 abril de 2021 y 07 mayo 2021</p> <p>Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana: 23 de abril, 11 mayo y 13 mayo 2021.</p> <p>Cada uno de estos espacios se desarrolló de forma virtual por la plataforma de Microsoft Teams.</p>	
Instancias de coordinación en lo local	<p>Mesas Locales de Habitabilidad en Calle II Semestre 2020:</p> <p>Durante el primer semestre de 2021, se llevaron a cabo en 18 localidades las mesas de habitabilidad en calle, siendo la localidad de Antonio Nariño la única que no cuenta con este espacio de participación. En estas mesas se realizó la socialización de las tres estrategias territoriales que se implementan en el marco del proyecto de inversión 7757 "Implementación de estrategias y servicios Integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"; estas estrategias son:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ De prevención de la habitabilidad en calle.❖ Abordaje móvil de abordaje en calle.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 16 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>❖ Abordaje comunitario.</p> <p>En el marco de esta socialización se plantea la posibilidad de construir un plan de trabajo interinstitucional que permita abordar de manera integral el fenómeno de habitabilidad en calle en cada una de las localidades.</p>	
Plan de acción	<p>Para el primer semestre del año 2021, se llevó a cabo el proceso de actualización del plan de acción de acuerdo con lo establecido en la metodología CONPES D.C; este proceso está compuesto por las siguientes etapas: Alistamiento, Proceso Metodológico, Construcción de Plan de Acción, Concertación y por último Socialización ante el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle - extraordinario: aprobación plan de acción 2021-2025.</p> <p>Para la Etapas de Alistamiento, se conformó la Mesa de Actualización del Plan de Acción, integrada por los sectores que conforman las seis Mesas Técnicas de Componente en donde participan todos los actores claves de la política pública, en cada una de ellas se aprobó el plan y cronograma de trabajo para la actualización del plan de acción y se recogió información que permitió crear un análisis situacional de la implementación de la política pública.</p> <p>En el Proceso Metodológico, participaron la Dirección Poblacional, la Dirección de Análisis y Diseño</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 17 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Estratégico y la Subdirección para la Adulthood de la secretaria Distrital de Integración Social. Adicionalmente, la Mesa Técnica de Actualización del Plan de Acción integrada por las entidades responsables de la implementación de la Política Pública Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. De este ejercicio se da como resultado el árbol de problemas y árbol de objetivos de la política pública, en donde se evalúan esas problemáticas que persisten y se atienden con la política y se construyen estrategias que den respuesta a cada una de ellas. Esto es resultado de una serie de ejercicios participativos, no solo con las entidades responsables, sino con habitantes de calle, talento humano de la SDIS y comunidad que participa en algunas instancias locales como las mesas de habitabilidad en calle.</p> <p>En la Construcción del Plan de Acción se tuvieron como base los formatos establecidos por la Secretaría de Planeación y la metodología CONPES D.C. En este apartado se actualiza la información consolidada en el anterior punto y desde la mesa técnica de actualización se define la necesidad de armonizar el plan de acción con el plan indicativo.</p> <p>Concertación, para este ejercicio se llevaron a cabo jornadas de trabajo entre la Subdirección para la Adulthood, la Dirección de Análisis y Diseño y los sectores de las seis mesas de componente, a fin de establecer resultados, estrategias y productos que se tradujeran en</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 18 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>bienes y servicios para la población habitante de calle, en riesgo y en inclusión social que es sujeto de la política pública. Este proceso se caracterizó por ser un ejercicio participativo de mediación y concertación entre los diferentes actores. Su inicio fue aprobado en el comité operativo distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle del 26 de mayo de 2021 y el resultado de este ejercicio fue expuesto y aprobado en un comité extraordinario realizado el 01 de julio de 2021.</p> <p>Finalmente, para el mes de julio se realizará una primera entrega a Dirección Poblacional del plan de acción, el documento CONPES y los respectivos anexos que sustentan el proceso de actualización.</p>	
Estado de implementación	<p>En el primer semestre del 2021La atención a las y los ciudadanos habitantes de calle, personas en riesgo y en inclusión social, se mantiene a través el proyecto de inversión 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle en Bogotá ”</p> <p>Esta atención se da a través de un servicio social que se compone por diferentes modalidades de atención a la población. Estas modalidades se han organizado a través de umbrales, los cuales se entienden como los requerimientos mínimos de acceso a cada una de las modalidades, avanzando en la implementación del enfoque de reducción de riesgos y daños asociados a la</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 19 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>vida en calle, uno de los ejes transversales del proyecto 7757, en el cual se busca que las personas que habitan la calle puedan reducir los daños generados con esta situación de vida, a la par de un acompañamiento psicosocial que brinde herramientas sin exigir requisitos previos que no puedan ser cumplidos por las personas fácilmente; además que en cada nivel de umbral se buscó que cada servicio se ajustará a las necesidades, expectativas e intereses de la población habitante de calle.</p> <p>Esto con el fin de diversificar la oferta institucional, que brindará herramientas de acuerdo a las particularidades de cada una de las personas atendidas.</p> <p>Dentro del bajo umbral se encuentran las modalidades de atención:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Centros de autocuidado: una modalidad dirigida a la mitigación y reducción de riesgos y daños asociados a la vida en calle. Desde el mes de enero a junio se atendieron 706 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.❖ Estrategia Móvil de Abordaje en Calle: es una estrategia de atención integral a las y los ciudadanos habitantes de calle que no desea ser atendida en una unidad operativa, esta estrategia se implementa en las 19 localidades de Bogotá. Desde el mes de enero a junio se han realizado a través de ella 7393	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 20 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>atenciones a la población habitante de calle. .</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Estrategia de prevención de la habitabilidad en calle: una estrategia dirigida a la identificación y atención de los riesgos que pueden iniciar en que las personas lleguen habitar la calle; esta se implementa en las 20 localidad de la ciudad. Su implementación esta determinada en la identificación de entornos de riesgo, el desarrollo de escenarios pedagógicos y la promoción de entornos protectores. <p>Por otro lado, se encuentran las modalidades de mediano umbral:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Hogares de paso día y hogares de paso noche: Atención integral a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle-; 1. Retoma de hábitos de auto cuidado; 2. Promoción y prevención en salud; 3. Fortalecimiento de auto esquemas, el desarrollo de habilidades y capacidades y 4. Mitigación de riesgos y daños asociados a la vida en calle. Desde enero a junio se han atendido a través de esta modalidad a 395 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.❖ Centro de desarrollo integral y diferencial Proyecto de vida: Atención diferencial e integral para personas habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo: 1 Fortalecimiento de procesos de desarrollo personal; 2. Ampliación de capacidades; 3. Generación de oportunidades para orientar sus	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 21 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>proyectos de vida; 4. Énfasis en carreteros, discapacidad, personas mayores, tenedores de animales de compañía. Desde enero a junio se han atendido a través de esta modalidad a 135 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.</p> <p>❖ Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle: Procesos de desarrollo personal integral, para mujeres habitantes de calle en sus diversidades. Desde junio se han atendido a través de esta modalidad a 16 ciudadanas habitantes de calle. (Se debe tener en cuenta que este servicio social inició su operación en junio de 2021.</p> <p>❖ Atención socio sanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle: procesos de atención socio sanitaria de carácter transitorio: 1. Reducción de los factores de riesgo asociados a los determinantes sociales; 2. Cuidado de sí mismo, la promoción, seguimiento y cuidado de la salud; 3. Desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de redes de apoyo y 4. Adherencia a los tratamientos/ Atención en aislamiento COVID -19. Desde enero a junio se han atendido a través de esta modalidad a 60 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.</p> <p>Y por último se encuentran los servicios de alto umbral:</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 22 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>❖ Comunidades de vida: dignificación de la vida de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle: 1. procesos de atención integral dirigidos al desarrollo personal; 2. Promoción de inclusión socio ocupacional y la movilización de redes de apoyo y 3. Deshabitación de la vida en calle. Desde enero a junio se han atendido a través de esta modalidad a 175 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.</p>	
Implementación del enfoque derechos, diferencial, de género, territorial, ambiental	<p>En la implementación de los enfoques, para la actualización del plan de acción se proponen acciones que permitan la territorialización de cada uno, con el fin de brindar acciones integrales a la población habitante de calle.</p> <p>Para el enfoque de Derechos se sugiere la implementación de estrategias dirigidas al reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, establecimiento y promoción de los derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle, a través de jornadas de cualificación al talento humano que atiende población habitante de calle y acciones positivas dirigidas a la mitigación de los conflictos asociados a la presencia de las y los ciudadanos habitantes de calle.</p> <p>Por otro lado, para el enfoque de género, se fortalece el trabajo con la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de tener la orientación técnica para la atención integral de las mujeres habitantes de calle, en riesgo y en inclusión social. En este sentido desde el plan de acción</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 23 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>se plantearon productos relacionados a: *Puesta en marcha del Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.</p> <p>* Vinculación de mujeres habitantes de calle al Sistema Distrital de Cuidado. *Estudios relacionados con las violencias que sufren las ciudadanas habitantes de calle. *Acciones dirigidas a la prevención del inicio de la habitabilidad en calle, entendiendo que son diferentes las razones por las que las mujeres puede llegar a habitar la calle. *Promoción de entornos seguros para las mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo. *Acciones dirigidas a la mitigación del impacto de la vida en calle.</p> <p>Desde el enfoque territorial se planean acciones encaminadas al reconocimiento del territorio, a realizar lecturas territoriales que identifiquen las particularidades y necesidades de cada uno de los territorios en donde habitan las y los ciudadanos habitantes de calle. Esto se hace con el fin de planear acciones que atiendan estas características y cumplan con las necesidades evidenciadas.</p> <p>En atención al enfoque diferencial, desde la actualización del plan de acción se proponen jornadas de cualificación entorno al enfoque étnico diferencial, pues se ha identificado como una necesidad de prevención, en cuanto a los flujos migratorios ya sean la interior del país o desde el exterior, dentro del plan de</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 24 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>acción se contempla productos dirigidos a la comprensión de estos fenómenos y la construcción de estrategias que atiendan las necesidades y particularidades de la población.</p> <p>Finalmente, para el enfoque ambiental se hace fundamental revisar cuales son los impactos ambientales en la ciudad de Bogotá que desde el fenómeno de habitabilidad en calle se han producido; en atención a esto, se fortalece el trabajo interinstitucional con la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Administrativa de Servicios Públicos.</p>	
Participación social	<p>La participación de la ciudadanía y de los distintos actores, públicos y privados, del orden distrital y nacional, se fomenta mediante las agendas desarrolladas en cada una de las instancias distritales y locales que hacen parte del sistema distrital de coordinación de la PPDFHC y que responden a los retos y compromisos para su implementación.</p> <p>Para este primer semestre, en el marco de la política pública, se han generado escenarios de participación en instancias locales como los consejos locales de política social (CLOPS), para este caso se realizaron en las localidades de Barrios Unidos y Suba.</p> <p>Como principales resultados de estas jornadas se dan:</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 25 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<ul style="list-style-type: none">❖ Barrios Unidos: Para esta localidad se establecieron compromisos entorno a la identificación y atención de los entornos de riesgo para el inicio de la habitabilidad en calle; esto con la implementación de la estrategia de prevención del inicio de habitar la calle; por otro lado, se realizan compromisos entorno al abordaje de los conflictos sociales que generan por la presencia de las y los ciudadanos habitantes de calle, esto a través de la estrategia de abordaje comunitario.❖ Suba: los compromisos que se generaron en esta localidad están dirigidos al fortalecimiento de la oferta de servicios de atención a las y los ciudadanos habitantes de calle, esto a través de la estrategia móvil de abordaje en calle. Por otro lado, se realiza el compromiso de la atención de los entornos de riesgo que inciden para habitar la calle. <p>Esta participación se caracteriza por ser virtual, esto en atención a la normatividad dispuesta para afrontar la pandemia por COVID-19.</p>	
Conmemoración o celebración	No se cuenta con normatividad que dé lugar a la celebración o conmemoración de la habitabilidad en calle	
Recursos	Los presupuestos de las acciones del plan de acción 2016-2020, y del plan de acción 2021 correspondieron a presupuestos globales de los proyectos de inversión asociados.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 26 de 30

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	Durante el primer semestre de la vigencia, el equipo encargado de hacer seguimiento a la implementación de la política pública y apoyo en la secretaría técnica, aumentó a cuatro profesionales y un coordinador, lo que permitió fortalecer la articulación de las entidades que conforman el CODFHC, el desarrollo del proceso de actualización del plan de acción de PPDFHC.	

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Mecanismo de instrumentos de monitoreo y seguimiento	<p>Documento CONPES <i>Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE 2015-2025"</i>.</p> <p>En este documento se presentan los apartes relacionados en la metodología CONPES D.C. a saber: la explicación de la problemática o situación que atiende la política pública, antecedentes, marco jurídico, proceso de participación, generalidades de la política y cómo desde ella se transversalizan los enfoques, propuesta de seguimiento y evaluación y por último los anexos que dan cuenta este proceso de actualización.</p> <ul style="list-style-type: none">-Hoja de Ruta-Relacionamiento de los ODS-Árbol de problemas y objetivos	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 27 de 30

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Acta de aprobación del comité sectorial.</p> <p>MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN 2021-2025 En esta matriz está consolidado cada una de las acciones a desarrollar por todos los sectores en atención al fenómeno de la habitabilidad en calle. En ella se encuentra el tipo de anualización, el presupuesto destinado y el periodo de implementación; lo que permite el seguimiento de cada una de las acciones propuestas. Informe Secretaría de Planeación. Este es informe es elaborado por la secretaria Técnica de la Política y presentado por la Secretaría de Planeación; en este apartado se da un análisis del estado de implementación del plan de acción con vigencia 2016-2020. En este informe se identificó que se ejecutaron 99 acciones en el cuatrienio, la concentración de acciones se da en el componente de Desarrollo Humano con un 51.2%, seguido del Componente de Desarrollo Urbano Incluyente 12%, por otro lado, el Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo fue el que meno acciones tuvo con un 4.8%. Esto deja como alerta la importancia de fortalecer en este nuevo plan de acción los componentes en donde se concentraron menos acciones.</p>	
Logros y dificultades de la política	<p>Logros:</p> <ul style="list-style-type: none">Se consolidó la actualización del plan de acción distrital, vinculando a entidades distritales y	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 28 de 30

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>dependencias internas de la SDIS; sumado a la entrega del documento CONPES, en donde detalla el proceso de actualización, es importante mencionar que este proceso se encuentra en proceso en la etapa de revisión y aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención social e integral a las personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19.• Avance en la garantía de derechos a personas habitantes de calle, con experiencias menstruales.• Apertura al centro de atención para el desarrollo de capacidades de mujeres habitantes de calle y el Centro de atención sociosanitaria, como apuestas estratégicas que permiten una atención mucho más integral y diversificada de las personas que habitan la calle.	
Retos y proyecciones	<p>Retos y proyecciones:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Uno de los principales retos que se encuentran en este primer semestre es finalizar a cabalidad el proceso de actualización del plan de acción, pues a la fecha hay algunos sectores que no cuentan con la información completa dentro de la matriz de plan de acción.❖ Brindar acciones integrales que den respuestas a	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 29 de 30

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>las necesidades de las y los ciudadanos habitantes de calle, teniendo en cuenta las dinámicas sociales que se viven en medio de la emergencia social y sanitaria dada por la COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fortalecer las instancias de participación entorno al fenómeno de la habitabilidad en calle, como lo son los CLOPS y las mesas locales de habitabilidad en calle.- Fortalecer los procesos de articulación con los sectores menos visibles dentro del plan de acción.- Aprobación de un nuevo Acto Administrativo que orienta la implementación y funcionamiento del Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle; y también la composición de las mesas locales de habitabilidad en calle.	

V. ETAPA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Evaluación de política	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.
Conclusiones de la evaluación	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 30 de 30

Dependencia y nombre del equipo responsable: Subdirección para la Adultez -Equipo Políticas Públicas

Fecha de diligenciamiento: Julio 2021